

COMITÉ DE ÉTICA

Los Comités tendrán como objeto el fomento de la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de interés, para lograr una mejora constante del clima y la cultura organizacional de las dependencias o entidades.

INTEGRANTES:

Presidente del Comité

• Mtra. Magnolia Janet Salas Tinoco, Encargada de Despacho de la Rectoría

En Representación de la Secretaría Administrativa y Secretario Técnico del Comité

• Arq. Gerardo Palma Montes, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Director Jurídico e Integrante del Comité

• Lic. Hugo Iniesta López

Comisaría Pública e Integrante del Comité.

• Lic. Lady Nancy Solano Maya

ACTIVIDADES

- a) Elaborar y aprobar durante el primer trimestre de cada año, su Programa Anual de Trabajo.
- b) Elaborar, revisar o actualizar, según sea el caso, su Código de Conducta.
- c) Revisar y aprobar su respectivo Código de Conducta, y gestionar su publicación y difusión en la página de internet de la dependencia.
- d) Establecer los mecanismos que emplearán para fomentar y vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta entre las personas servidoras públicas de la dependencia.
- e) Determinar los indicadores de cumplimiento del Códigos de Ética y Código de Conducta.
- f) Participar con la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos y la Comisaría Pública, en la evaluación anual del cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta, a través de los mecanismos que éstos determinen.
- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta.
- h) Difundir el protocolo para la recepción y atención de las quejas o denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.
- i) Formular observaciones o recomendaciones en el caso de quejas o denuncias derivadas del incumplimiento del Código de Ética o Código de Conducta.
- j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para modificar los procesos de control en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.
- k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y del Código de Conducta, entre todas las personas que laboren o presten sus servicios dentro de la dependencia.
- l) Participar con las autoridades competentes para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función.
- m) Promover por sí mismas o en coordinación con la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos y la Comisaría Pública, con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad, prevención de conflictos de interés, acoso sexual y hostigamiento sexual.
- n) Dar vista a la Comisaría Pública de la dependencia, de las quejas o denuncias que se presenten ante el comité que pudieran constituir faltas administrativas o hechos de corrupción.
- o) Otorgar reconocimientos o premios a áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas.
- p) Promover la aplicación de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.
- q) Coadyuvar en la implementación de las acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, Para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.